Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 24 de julio de 2019

ACLARACIONES Nº 1

Señores Oferentes
Presente:

Nos dirigimos a ustedes en relación a las consultas realizadas en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE CAMIONETAS" CON ID N° 362.796,** a ser ejecutado en el marco de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019.

CONSULTA 1:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4 TURBO DIESEL INTERCOOLER RAIL – Características Mecánicas

Potencia de 160 HP, solicitamos además sean considerados camionetas con potencia de 190 HP como máximo, esta solicitud se realiza a fin de poder dar una mayor participación a los potenciales oferentes de dicho concurso teniendo así un mayor número de ofertas tanto económicas como técnicas que beneficiaría a la convocante, esta solicitud se basa de acuerdo a los principios generales de la ley 2051/03, además de basarnos en los artículos 4° y 20° de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer párrafo dice: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA 1 : Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 2:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4 TURBO DIESEL INTERCOOLER RAIL – Características Mecánicas

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Cilindrada mínima 2.488 cc. Solicitamos encarecidamente sean aceptadas camionetas con cilindrada mínima de 2.440 cc, esta solicitud se realiza a fin de poder dar una mayor participación a los potenciales oferentes de dicho concurso teniendo así un mayor número de ofertas tanto económicas como técnicas que beneficiaría a la convocante, esta solicitud se basa de acuerdo a los principios generales de la ley 2051/03, además de basarnos en los artículos 4° y 20° de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer párrafo dice: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA 2: Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 3:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4 TURBO DIESEL INTERCOOLER RAIL – Características Mecánicas

Tracción: Deberá poseer tracción en las cuatro (4) ruedas **acción mecánico**, para este punto solicitamos también sean consideradas además camionetas con **accionamiento electrónico**.

Solicitamos encarecidamente sea considerado el punto expuesto anteriormente ya que el mismo no afectará al rendimiento mecánico de la camioneta y a fin de poder dar una mayor participación a los potenciales oferentes de dicho concurso teniendo así un mayor número de ofertas tanto económicas como técnicas que beneficiaría a la convocante, esta solicitud se basa de acuerdo a los principios generales de la ley 2051/03, además de basarnos en los artículos 4° y 20° de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer párrafo dice: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u

otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA 3: Teniendo en cuenta las características mecánicas y atendiendo el uso de los vehículos a ser adquiridos, **la Convocante considera prudente mantenerse en las especificaciones técnicas establecidas originalmente**. Es importante mencionar que los vehículos a ser adquiridos, serán utilizados en el interior del país tanto en la región oriental como en la región occidental para la realización y acompañamiento de las campañas relativas al apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería a las comunidades campesinas e indígenas, motivo por el cual se establecieron características de los vehículos que se considera como mínimas para satisfacer las necesidades institucionales, siendo una de ellas justamente lo relacionado al equipamiento 4x4 ya que los servicios que ofrece el Ministerio se realizan en zonas donde los caminos son muy accidentados y en época de lluvia se vuelven hasta incluso casi intransitables (lodo barro), además, en la región occidental se realizan en zonas de muy difícil acceso, donde el polvo chaqueño (talco) afecta de sobremanera a cualquier equipamiento electrónico y en especial al sistema 4x4 el cual se encuentra expuesto y al realizar una relación costo-beneficio, resultaría más económico para el Estado Paraguayo, en caso de avería reparar un sistema 4x4 mecánico ante un sistema 4x4 electrónico.-

CONSULTA 4:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4 TURBO DIESEL INTERCOOLER RAIL – Características físicas y capacidades:

Despeje al suelo: 220 a 230 mm como máximo. Solicitamos sean consideradas camionetas con **Despeje del suelo de 210 a 230 mm como máximo**, cabe resaltar en este punto que el despeje del suelo se tomó en cuenta desde la parte más baja de la camioneta, que sería el diferencial trasero, ya que muchas marcas lo miden desde el diferencial delantero.
Solicitamos encarecidamente sea considerado el punto expuesto anteriormente ya que el mismo no afectará al rendimiento mecánico de la camioneta y a fin de poder dar una mayor participación a los potenciales oferentes de dicho concurso teniendo así un mayor número de ofertas tanto económicas como técnicas que beneficiaría a la convocante, esta solicitud se basa de acuerdo a los principios generales de la ley 2051/03, además de basarnos en los artículos 4° y 20° de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer

párrafo dice: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA 4: Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 5:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4 TURBO DIESEL INTERCOOLER RAIL – Características físicas y capacidades:

Largo total: 5.000 mm a 5.260 mm como máximo. Solicitamos sean consideradas camionetas con **largo total de 5.000 mm a 5.280 mm como máximo**
Solicitamos encarecidamente sea considerado el punto expuesto anteriormente ya que el mismo no afectará al rendimiento mecánico de la camioneta y a fin de poder dar una mayor participación a los potenciales oferentes de dicho concurso teniendo así un mayor número de ofertas tanto económicas como técnicas que beneficiaría a la convocante, esta solicitud se basa de acuerdo a los principios generales de la ley 2051/03, además de basarnos en los artículos 4° y 20° de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer párrafo dice: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA 5: Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 6:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4 TURBO DIESEL INTERCOOLER RAIL – Características físicas y capacidades:

Ancho total: 1.800 mm a 1.850 mm como máximo, solicitamos sean consideradas camionetas con ancho total de **1.785 mm como mínimo a 1.850 mm como máximo**.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Solicitamos encarecidamente sea considerado el punto expuesto anteriormente ya que el mismo no afectará al rendimiento mecánico de la camioneta y a fin de poder dar una mayor participación a los potenciales oferentes de dicho concurso teniendo así un mayor número de ofertas tanto económicas como técnicas que beneficiaría a la convocante, esta solicitud se basa de acuerdo a los principios generales de la ley 2051/03, además de basarnos en los artículos 4° y 20° de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer párrafo dice: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA 6: Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 7:

CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 X 4 TURBO DIESEL INTERCOOLER RAIL – Características físicas y capacidades:

Capacidad del tanque de combustible: 80 litros mínimos, solicitamos sean considerados **tanques de combustible de 75 litros como mínimo.**

Solicitamos encarecidamente sea considerado el punto expuesto anteriormente ya que el mismo no afectará al rendimiento mecánico de la camioneta y a fin de poder dar una mayor participación a los potenciales oferentes de dicho concurso teniendo así un mayor número de ofertas tanto económicas como técnicas que beneficiaría a la convocante, esta solicitud se basa de acuerdo a los principios generales de la ley 2051/03, además de basarnos en los artículos 4° y 20° de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES b) Igualdad y Libre

Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer párrafo dice: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA 7: Teniendo en cuenta las Características físicas y capacidades y atendiendo a la distancia que normalmente recorren las camionetas al interior del País, **la Convocante, se ratifica en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a la capacidad del tanque de combustible para la compra de camionetas**.

CONSULTA 8:
Potencia: 138 HP: (a pesar de ser menor a lo solicitado el motor tiene muy buen torque lo que le garantiza un buen desempeño)

RESPUESTA 8: Teniendo en cuenta las características mecánicas y atendiendo los accidentes geográficos y el mal estado en tiempos de lluvia de los caminos que normalmente recorren las camionetas para llegar hasta los puntos donde se encuentran asentados los productores asistidos por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), **la Convocante se ratifica en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la compra de camionetas.**

CONSULTA 9:
Cilindrada desde 2.400 cc: la diferencia es de 88 cc es ínfima, no hay diferencias significativas entre un motor de 2.400 y 2.488 cc

RESPUESTA 9: Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 10:
Suspensión con elásticos: En una conducción normal es casi imposible notar las diferencias entre una y otra, incluso es difícil en pruebas de circuito. Teniendo la suspensión con elásticos la ventaja de ser más económica a la hora de realizar mantenimientos y/o refacciones.

RESPUESTA 10: Teniendo en cuenta las características físicas, capacidades y atendiendo el uso de los vehículos a ser adquiridos, **la convocante se ratifica en las Especificaciones Técnicas** para la compra de camionetas. En este punto, es importante mencionar que los vehículos objetos de este proceso licitatorio serán utilizados para realizar viajes a puntos distantes del territorio nacional dentro del marco de apoyo a productores, alcanzando zonas de muy difícil acceso, con caminos sinuosos y muy accidentados que en épocas de lluvia se vuelven prácticamente intransitables, a lo mencionado, debemos agregar que en los viajes se transportan cargas.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONSULTA 11:

Caja de 5 velocidades: Queremos ofertas JMC Vigus que tiene una velocidad máxima de 160 Km/h. con una caja de velocidades, **la cual sobrepasa de hecho el límite de velocidad establecido en rutas** y es a la vez una caja cuyo costo de mantenimiento es menor a la de 6 velocidades

RESPUESTA 11: Teniendo en cuenta las Características Mecánicas y atendiendo a los diferentes tipos de caminos que normalmente recorren las camionetas al interior del País, **la Convocante, se ratifica en las Especificaciones Técnicas para la compra de camionetas.**

CONSULTA 12:

Dimensiones de longitud total: de 5.325 mm (65 mm más que el máximo) la mayor longitud permite mayor volumen de carga.

RESPUESTA 12: Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 13:

Altura: 1905 mm (75 mm más que el máximo) garantiza mayor comodidad a pasajeros de mayor estatura dentro del vehículo.

RESPUESTA 13: Remitirse a la Adenda Nº 3

CONSULTA 14:

Peso Bruto: Menor peso del vehículo significa menos trabajo para el motor y menor consumo de combustible.

RESPUESTA 14: Teniendo en cuenta las Características físicas y capacidades, **la Convocante, se ratifica en las Especificaciones Técnicas para la compra de camionetas**.

CONSULTA 15:

Capacidad de tanque de 68 lts. es la capacidad óptima en relación a la dimensión y peso del vehículo.

RESPUESTA 15: Teniendo en cuenta las Características físicas y capacidades y atendiendo a la distancia que normalmente recorren las camionetas al interior del País, **la Convocante, se ratifica en las Especificaciones Técnicas para la compra de camionetas**.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONSULTA 16:

Capacidad de carga: desde 815 kg. Teniendo en cuenta que este valor es lo recomendado por fábrica, sin embargo una carga ocasional de 1000 kg. No afectará al vehículo siempre que no se lleve este límite de forma continua.

RESPUESTA 16: Teniendo en cuenta las Características físicas y capacidades y atendiendo a que también las camionetas son utilizadas para el traslado de productos relacionados a Comités de Productores, **la Convocante, se ratifica en las Especificaciones Técnicas para la compra de camionetas**.

CONSULTA 17:

En el PBC dentro de las características técnica solicitan:

1 – MOTOR con cilindrada mínima de 2.488 cc
2 – Despeje del suelo: 220 a 230 mm como máximo
3 – Ancho total: 1.800 mm a 1.850 mm como máximo
4 – Altura Total: 1.700 mm a 1.830 mm como máximo

Pedimos considerar estos valores a fin de dar posibilidad de participación en igualdad de condiciones a Oferentes que con la capacidad legal, económica y de producto, están con intenciones de participar de este llamado, intención que están siendo obstaculizadas por las características mencionadas ut supra.

Solicitamos que las características técnicas puedan quedar de la siguiente manera:

1 – MOTOR con cilindrada mínima: desde 1.965 cc
2 – Despeje del suelo: de 220 mm a 250 mm
3 – Ancho total: de 1.800 a 2.230 mm
4 – Altura total: de 1.700 a 1.840 mm

Realizando los cambios solicitados, estarían consiguiendo un gran beneficio para la Convocante, para las arcas del Estado (del cual somos todos aportantes directa o indirectamente), pues tendrían una cantidad mayor de oferentes, esto automáticamente derivaría en una gama de Marcas más amplia en bienes ofertados (camionetas), que finalmente darían a la convocante mejores y más competitivos precios, para realizar la mejor compra, observando con esto uno de los Principios Generales de la Ley 2015/03, que lo cita en su artículo 4 inciso

Solicitamos esta modificación de basarnos en los artículos 4° y 20 de la Ley 2051/03 cuyos incisos pasamos a detallar:

Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Unidad Operativa de Contrataciones * SUOC - DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

a) **Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos, de modo que las necesidades públicas que satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) **Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley**, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, **esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública**

Art. 20°.- BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACION PUBLICA, que en su tercer párrafo dice:
Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza **que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, <u>para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</u>**

RESPUESTA 17: Remitirse a la Adenda N° 3

Atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
JEFA SUOC- DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.